



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 311/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el parágrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “9 de Abril A” fue fundada el 9 de marzo de 1950, en instalaciones de la Alcaldía Municipal, en presencia del Inspector General de Educación de la República, el Alcalde, el Jefe de Policía, personal docente y, administrativo de escuelas de la localidad y padres de familia, donde se procedió a dar inicio al acto de inauguración del nuevo plantel secundario que lleva el nombre en homenaje a la Revolución Nacional, de ahí el nombre de “9 de abril”.

Que, mediante Resolución Administrativa Departamental N°129/2023 de 10 de mayo, autorizó la modificación del año de fundación, debiendo quedar con la fecha de fundación de 30 de mayo de 1950, asimismo, determinó la ubicación de la unidad educativa en el Municipio de Villazón, Provincia Modesto Omiste del Departamento de Potosí.

Que, el año 1962, en la Unidad Educativa “9 de Abril A”, se inauguró la sección técnica industrial dependiente de esta institución, con las materias de Mecánica, Dibujo Técnico y Carpintería, en el mismo año se extendió la educación técnica femenina con las materias de Corte y Confección, Lencería, Juguetería, Tejidos, Juguetes de Fantasía y Labores, donde alumnos recibieron una formación exclusivamente técnica, de mano de obra calificada; después de algunos años, por orden del Ministerio de Educación se reduce a Labores y Economía Doméstica.

Que, la Unidad Educativa “9 de Abril A”, cuenta con Certificado de Registro de Unidad Educativa (RUE), con código SIE de Unidad Educativa N°81340065 y código SIE de Edificio Escolar N°81340013, perteneciente al área curricular de educación Formal de dependencia Fiscal con el nivel Secundario, en el Distrito Educativo de Villazón del Departamento de Potosí.

Senador proyectista: Pedro Benjamín Vargas Fernández

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "9 de Abril A"** del Municipio de Villazón del Departamento de Potosí, por sus setenta y tres años de fundación, destacando su aporte al servicio de la educación, contribuyendo al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Isidoro Quispe Huanca  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**